

Paraná, 16 de Marzo de 2020

CIRCULAR N° 27-20

Sr. Prestador:

Por medio de la presente informamos que en el día de la fecha, se procede con el alta para la obra social **PERSONAL MARÍTIMO (SOMU-OSPM)**, la cual se debe facturar con el número **47**.

Para la atención médica el afiliado se deberá presentar con la credencial vigente o la validación desde la Gerenciadora, DNI, último recibo de sueldo y se deberán volcar todos los datos en un **"RP"** hasta que, en los próximos días comiencen a circular las nuevas órdenes que se emitirán para la obra social.

Las siguientes prácticas **NO** requieren autorización previa, todas las demás requieren auditoría por parte de SISMED SRL.

- Ecografías, mamografías, ergometría, ECG, anatomía patológica (excepto inmunohistoquímico), espirometrías y radiologías directas.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

